



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Memorándum N° 0345-2023-GM/MDPN, de fecha 16 de enero de 2023, efectuada de parte de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

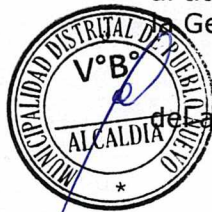
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad municipal, señala que la Sub Gerencia de Rentas es el órgano de apoyo encargado de la orientación y atención al contribuyente, registro, recaudación, determinación, fiscalización, y sanción de las obligaciones tributarias, y del establecimiento de políticas de gestión y estrategias para simplificar los procesos tributarios. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Sub Gerente de Rentas.

Que, a través del Memorándum N° 0345-2023-GM/MDPN, de fecha 16 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita la designación como encargado de la SUB GERENCIA DE RENTAS al Abg. FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA en adición a su cargo como jefe de la Unidad de Recursos Humanos. En tal sentido, corresponde al titular de la entidad aprobar mediante acto resolutivo la propuesta presentada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, temporalmente, a partir de la fecha, al Abg. **FABIO ERNESTO CUETO MANSILLA** las funciones de la **SUB GERENCIA DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo **en adición a su cargo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.** Con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto legal **LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2023/MDPN de fecha 02 de enero del 2023,** cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

